

Sociedad Anónima», número 4180 0000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes interiores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

1. Parcela de terreno, sita en término de Ulldecona, partida de Pont de Godall, Plans, Castelletts. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.552, folio 46, finca número 21.262, inscripción cuarta.

Finca tasada en 29.600.000 pesetas.

2. Heredad, sita en término de Ulldecona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.610, folio 114, finca 21.925, inscripción segunda.

Finca tasada en 2.820.000 pesetas.

3. Heredad, regadío eventual, sita en término de Ulldecona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 1.585, folio 8, finca número 10.128, inscripción sexta.

Finca tasada en 6.120.000 pesetas.

4. Heredad, cereales, regadío, sita en término de Ulldecona, partida Plans Castelletts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.517, folio 29, finca número 20.935, inscripción tercera.

Finca tasada en 2.820.000 pesetas.

5. Rústica, sita en término de Ulldecona, partida Plans Castelletts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.641, folio 84, finca número 22.032, inscripción segunda.

Finca tasada en 2.880.000 pesetas.

6. Heredad, regadío, sita en término de Ulldecona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.660, folio 127, finca número 22.170, inscripción segunda.

Finca tasada en 2.160.000 pesetas.

7. Heredad, cereales, regadío, sita en término de Ulldecona, partida Pared Nova o Bacallás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 2.801, folio 45, finca número 22.899, inscripción primera.

Finca tasada en 3.460.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de febrero de 2000.—El Secretario.—13.907.

## ANTEQUERA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hace saber: Corrección de errores del edicto publicado en «Boletín Oficial del Estado» 57 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, autos 58/96-3, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, donde dice en el último párrafo: «Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 40 y.»; debe decir: «Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil ciento ochenta (43.680.180 pesetas). Sirva la presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio».

Antequera, 16 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—13.933.

## ARANJUEZ

### Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 48/99, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a don Gregorio Vega Agudo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 25 de abril de 2000, a las once horas; no concurriendo postores, por segunda vez el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, y declarada desierta ésta, por tercera vez el día 20 de junio de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-004899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor de que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra F-1, primero, C, de la planta primera, del edificio en Aranjuez, calle Stuart, 167. Superficie construida 66,40 metros cuadrados y útil 57,92 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 2.022, folio 213, libro 283, finca 26.001, inscripción tercera. Valor tipo: 9.738.200 pesetas.

Dado en Aranjuez a 28 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—14.007.

## AVILÉS

### Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera de Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valentín Pablo González Castañón, y doña María Isabel Área Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez treinta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3262000018037499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 2000, a las diez treinta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 2000, a las diez treinta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.